



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 JUN 1994

Expte. N° 50.079/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 945-88 del 29 de Diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ordena la instrucción de un sumario administrativo, a fin esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con respecto a la falta de provisión total de la contratación directa adjudicada a la Firma Pergamon Pres, Inc., con domicilio en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica;

Que Asesoría Jurídica, emite dictamen N° 3342, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

Que en el expediente referenciado, por Res. N° 945/88 de fecha 29 de Diciembre de 1.988, se resuelve ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por el asunto en cuestión (fs.61).-

Que la Unidad de Auditoría Interna a fs. 69 informa que el monto del perjuicio fiscal asciende a la suma de \$ 23,83.-

Teniendo en cuenta que por Decreto n° 1779/91 en su Art. 2º modifica el Art. 22 inc. 2) de la Ley de Contabilidad, determinando que: "no se iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a \$ 142,41, procediendo directamente a su desafectación administrativo-contable..." en estas actuaciones el monto del perjuicio fiscal es inferior a la suma antes citada, por lo que es pertinente dictar resolución rectoral desafectando la suma en cuestión, con notificación a las oficinas correspondientes.-"

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Efectuar la desafectación administrativa y contable por la suma de pesos veintitres con ochenta y tres

///...



Ministerio de Cultura y Educación

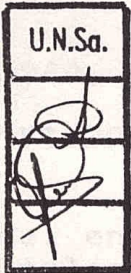
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 50.079/79

centavos (\$ 23,83), correspondiente a la adjudicación directa efectuada mediante resolución N° 333-DGA-79, a la Firma Pergamon Pres, Inc. Maxwell House, Fairview Park Elmsford, New York, U.S.A.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica y a la Unidad de Auditoría Interna, para su toma de razón y demás efectos.



MELIBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

CRS. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 344 - 94

POR VICE:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ARTICULO 1º.- Ser por concluidas las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Efectuar la desafectación administrativa y contable por la suma de pesos cincuenta y dos pesos noventa y seis centavos (\$ 52,96), correspondiente a la adjudicación